

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 12/04/2025

Hora: 09:11

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 190016000601202515793
DEPARTAMENTO: 19 - Cauca
MUNICIPIO: 001 - POPAYÁN
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 0060 - UNIDAD RECEPTORA SAU POPAYAN
AÑO: 2025
CONSECUTIVO: 1579

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: ENRIQUECIMIENTO ILICITO ART. 412 C.P.

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO: NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cuál? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	ANONIMO	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	ANONIMO	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	[DESCONOCIDO]

País Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad:

Depto Expedición: [DESCONOCIDO]

Género: [DESCONOCIDO]

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: CAICEDOABOGADOSPENA
LESSAS@GMAIL.COM

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: ELIANA
Primer Apellido: ZUÑIGA

Segundo Nombre: XIMENA
Segundo Apellido: TAPIA

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento: 34571036
País Expedición: Colombia	Depto Expedición: CAUCA
Municipio Expedición: POPAYÁN	
Edad:	Género: [DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:	
País Nacimiento: [DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]	
Profesion: [DESCONOCIDO]	Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]	Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]
País Residencia: [DESCONOCIDO]	Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]	Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]	Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]
País Oficina: [DESCONOCIDO]	Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]	Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]	
Alias: [DESCONOCIDO]	
Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]	
Características Morfocromaticas: [DESCONOCIDA]	
Relación con los Denunciantes: [DESCONOCIDA]	
Datos relacionados con padres y familiares:	

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 01/01/2021

HORA: 08.00

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 01/01/2021

HORA: 08.00

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Cauca

Municipio: POPAYÁN

Zona Localidad: COMUNA 4

Barrio: CENTRO

Dirección: 19001 Centro, Popayán, Cauca, COL,CENTRO

Sitio Especifico: Centro, Popayán, Cauca, COL

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cúal? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

SE DENUNCIA LA CONDUCTA PUNIBLE DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO ART. 412 C.P. - P.O.

¿Cómo le pasó?

SE RECIBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DE LA FGN DE ESTA CIUDAD ORFEO 20256110073082, POR LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. INCREMENTO PATRIMONIAL INJUSTIFICADO DE LA SEÑORA XIMENA

LA SEÑORA XIMENA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO PROPIETARIA, REPRESENTANTE LEGAL, SOCIA O ACCIONISTA DE NINGUNA EMPRESA NI ENTIDAD COMERCIAL. TAMPOCO EXISTEN REGISTROS DE CONTRATOS CON EL ESTADO QUE EXPLIQUEN UN FLUJO DE INGRESOS SIGNIFICATIVO. NO OBSTANTE, SU PATRIMONIO HA AUMENTADO DE MANERA VERTIGINOSA EN UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, LO QUE RESULTA ALTAMENTE SOSPECHOSO Y AMERITA UNA INVESTIGACIÓN PENAL EXHAUSTIVA. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE SUS DECLARACIONES DE RENTA, SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:

AÑO 2021: PATRIMONIO LIQUIDO DE \$381.859.000.

AÑO 2022: PATRIMONIO LÍQUIDO DE \$448.648.000.

AÑO 2023: PATRIMONIO LÍQUIDO DE \$487.904.000 Y UN PATRIMONIO BRUTO DE \$1.153.572.000.

AÑO 2024: PATRIMONIO LÍQUIDO DE \$865.966.000 Y CON UN PATRIMONIO BRUTO DE \$2.639.271.000.

ES EVIDENTE QUE, EN EL TRANCURSO DE SOLO TRES AÑOS, SU PATRIMONIO BRUTO HA PASADO DE \$1.0777 MILLONES A MÁS DE \$2.600 MILLONES DE PESOS, SIN QUE EXISTA UNA FUENTE DE INGRESOS LEGÍTIMA QUE LO RESPALDE. ESTE INCREMENTO DE MÁS DE \$1.600 MILLONES DE PESOS EN UN PERIODO CORTO DE TIEMPO NO TIENE EXPLICACIÓN RAZONABLE DENTRO DEL MARCO DE UNA ECONOMÍA LEGAL.

2. ADQUISICIÓN MASIVA DE PROPIEDADES EN CALI Y POPAYÁN

EL ANÁLISIS DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LOS BIENES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA DENUNCIADA REVELA QUE, EN LA ACTUALIDAD, XIMENA ES PROPIETARIA DE AL MENOS CINCO INMUEBLES EN CALI Y SIETE INMUEBLES EN POPAYÁN. ESTAS PROPIEDADES, POR SU UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, TIENEN UN ALTO VALOR COMERCIAL, LO QUE REFUERZA LAS SOSPECHAS DE QUE EL PATRIMONIO DE LA DENUNCIADA NO PROVIENE DE FUENTES LÍCITAS.

DADO QUE EL MERCADO INMOBILIARIO SE HA CONVERTIDO EN UN MECANISMO COMÚNMENTE UTILIZADO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS, RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE LA FISCALÍA INVESTIGUE A FONDO LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE POSIBLES TESTAFERROS O MANIOBRAS DE OCULTAMIENTO PATRIMONIAL.

3. RELACIÓN CON CÉSAR EDMUNDO SARRIA PORRAS Y POSIBLES CONEXIONES CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

LA DENUNCIADA ES ESPOSA DEL SEÑOR CÉSAR EDMUNDO SARRIA PORRAS, QUIEN HA OCUPADO IMPORTANTES CARGOS PÚBLICOS EN EL SECTOR SALUD Y HA SIDO OBJETO DE MÚLTIPLES INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y PENALES POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ESPECÍFICAMENTE, SE HA DOCUMENTADO QUE EL SEÑOR SARRIA PORRAS HA SIDO VINCULADO A PROCESOS RELACIONADOS CON PECULADO POR APROPIACIÓN, CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS Y OTROS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ENTRE LOS PROCESOS QUE HAN SIDO REGISTRADOS EN SU CONTRA, SE ENCUENTRAN:

PECULADO POR APROPIACIÓN (ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO PENAL), PROCESO INICIADO EL 15 DE JUNIO DE 2021 CON LA NOTICIA CRIMINAL NO. 190016000601202425440.

CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (ARTÍCULO 410 DEL CÓDIGO PENAL), PROCESOS CON FECHAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 24 DE ABRIL DE 2020 Y 1 DE FEBRERO DE 2024 CON LAS NOTICIAS CRIMINALES 190016008786202100012, NO. 190016000601202428403, 190016000601601202428403, 190016008786202199911, 190016008786202000052

DADO QUE LA SEÑORA XIMENA HA EXPERIMENTADO UN CRECIMIENTO PATRIMONIAL INUSUAL DURANTE EL MISMO PERIODO EN QUE SU ESPOSO HA ESTADO INVOLUCRADO EN ESTOS PROCESOS, RESULTA PERTINENTE ANALIZAR SI EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE ESTOS HECHOS Y SI LOS FONDOS UTILIZADOS PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE LA DENUNCIADA TIENEN SU ORIGEN EN POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DEL SECTOR SALUD.

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora